



Reunión de Proveedores de Primera Infancia

Oficina de Licencias de Cuidado
Infantil
septiembre 2026



Normas para la Reunión de Todos los Proveedores

1. Hay muchos proveedores en esta llamada. Para asegurarnos de que cumplimos con el horario, no duden en utilizar el chat para cualquier pregunta, le responderemos con la información de contacto adecuada y le daremos seguimiento por correo electrónico.
2. Por favor, absténgase de hacer preguntas o compartir preocupaciones individualizadas que no sean relevantes para el grupo en general. Estas pueden gestionarse fuera de línea por la Oficina de Cuidado Infantil del DHS
3. Entendemos que pueda que hayan temas que quiera tratar y que no estén en la agenda. Por favor, absténgase de preguntar, pero siéntase libre de escribir dichos temas en el chat para una futura reunión.

Agenda de hoy:

Hoy, la Oficina de Cuidado Infantil se centrará en los cambios relacionados a Licencias de Cuidado Infantil.

01

Actualizaciones sobre el personal de licencias de cuidado infantil

02

Actualizaciones a regulaciones de licencias de cuidado infantil



Oficina de Licencias de Cuidado Infantil



Actualizaciones de personal

Actualizaciones del personal de licencias

- Stephanie Lutrario: ascendida a licenciadora 2.
 - Continuará realizando visitas de monitoreo sin previo aviso mientras apoya al equipo completando lo siguiente:
 - Continuará apoyando a los proveedores completando comprobaciones de antecedentes de fuera del estado
 - Continuará apoyando al equipo con la incorporación de nuevo personal
 - Continuará realizando visitas provisionales, de quejas y de periodo de prueba según sea necesario
 - Continuará apoyando el desarrollo profesional continuo y formación en fiabilidad del equipo de Licenciamiento de Cuidado Infantil
- ¡Nuevas licenciadoras!
 - Louise Richardson
 - Andra Davis
 - Marlene Ocasio (bilingüe)
 - Pandora Jenkins



Actualizaciones del personal de licencias (continuación)

- Dos empleadas de baja:
 - Berta León y Teresa Castillo-Bakr
- Prioridades del equipo:
- Mientras el DHS incorpora nuevo personal y cubre vacantes, la asignación de proveedores a una licenciadora en específico ha sido suspendida temporalmente.
 - Como proveedor/a esto significa que puede ver diferentes licenciadoras en cada visita.
 - Mientras estamos en este proceso de transición, por favor utilice el correo general de la oficina cuidado infantil para cualquier pregunta que tenga:
 - DHS.ChildCareLicensing@dhs.ri.gov
- Una vez que se haya completado la reasignación de programas, la Oficina de Cuidado Infantil se pondrá en contacto con todos los proveedores/as por correo electrónico para dejarle saber quien es su nueva licenciadora.
- Agradecemos su paciencia durante este proceso y, como siempre, ¡agradecemos tus comentarios!



Licencias para el cuidado infantil



Actualizaciones a Regulaciones

¿Por qué actualizamos la regulaciones?

Las actualizaciones a regulaciones se realizan regularmente por diversos motivos. Entre ellas se encuentran:

- Añadir lenguaje aclaratorio basado en sugerencias ofrecidas por proveedores;
- Actualizar las regulaciones para alinearlas con las recomendaciones nacionales de mejores prácticas;
- Para garantizar el pleno cumplimiento de las normativas establecidas por nuestro financiador federal, la Administración de Niños y Familias;
- Actualizar las regulaciones según lo recomendado por otras agencias estatales;
- Incluir lenguaje sobre nuevos sistemas o políticas;
 - Esto es muy relevante en estos momentos dado a que RISES no existía como sistema de registro de licencias cuando actualizamos las regulaciones de los centros de cuidado infantil y de proveedores de cuidado infantil familiar la ultima vez.



Plazo de implementación

Resumen:

- Las regulaciones del Centro de Cuidado Infantil entraron en vigor en 7/7/2026.
- Las regulaciones para el cuidado infantil familiar entraron en vigor el 11/08/26.
- Actualmente, el DHS está actualizando los informes de monitoreo y creando documentos de orientación actualizados para apoyar a los proveedores y así tengan guías sobre como interpretar nuevas regulaciones.
- Se prevé que el DHS comenzará a monitorear estas nuevas regulaciones a partir del 1/10/2026
- Como recordatorio, los requisitos relacionados a RISES existen desde que el DHS dejó de aceptar solicitudes en papel y documentación desde el 1/9/2025.
- Los cambios en los requisitos del personal se implementarán antes del 1/10/26



Actualizaciones administrativas/técnicas



Actualizaciones administrativas/técnicas

- Se añadió de la Ley General de Rhode Island Capítulo 42-72.11
 - Esta es una ley que siempre ha estado en vigor, pero que no se había mencionado previamente en las regulaciones.
 - Esta ley permite al DHS imponer multas a los proveedores por incumplimiento y/o por operar sin licencia.
 - Esto añadirá una capa adicional de aplicación para el DHS entre la licencia provisional y el cierre=de un programa
 - Permite que los proveedores operen mientras reciben una consecuencia más significativa que el estado provisional pero menos significativa que el de un cierre.



Actualizaciones administrativas/técnicas (continuación)

- **Enlaces eliminados a lo largo de las regulaciones.** Los enlaces cambian con frecuencia. Eliminarlos pero sin salir de la agencia a la que están conectados permite al usuario buscar en esa agencia sin preocuparse de acceder a un enlace antiguo con información antigua o incorrecta
- **Definiciones actualizadas del Plan de Acción Correctiva y la Licencia de Periodo de Prueba para incluir la ley general de Rhode Island referenciada en la última diapositiva**
- **La definición de Licencia de Prueba también incluye que este estatus *"puede afectar la elegibilidad de un programa para iniciativas de calidad financiadas federalmente durante el periodo de prueba."* Se añadió esta definición en RISES.**
 - *"RISES" significa Rhode Island Start Early System, el sistema integrado de datos e información sobre la primera infancia del Estado, administrado por el DHS, que se utiliza para gestionar las licencias de cuidado infantil, la información del registro de personal y las solicitudes de proveedores.*



Actualizaciones administrativas/técnicas (continuación)

- **Definición añadida para medicamentos de venta libre:** cualquier medicamento que pueda comprarse sin receta médica.
- **Regulaciones adicionales relacionadas con la medicación que pueden ir y venir entre el programa y la familia:** Si se proporciona un medicamento al programa a diario, debe haber un plan escrito para registrar el medicamento recibido y luego devuelto al progenitor al final del día.
- **Se añadió una regulación para niños con necesidades sanitarias especiales:** Debe haber documentación de un plan de atención sanitaria para el niño, firmado por el médico, el padre o tutor y el Administrador del programa.
- **Se añadió el vapeo ("vaping") y otras sustancias controladas a las regulaciones relacionadas a prácticas prohibitivas**
- **Se exige que el formulario del DHS se utilice para los Planes de Preparación y Respuesta a Emergencias (Plan de Emergencia) para asegurar que este alineado con los requisitos del ACF.**



Actualizaciones relacionadas con RISES



Actualizaciones relacionadas con RISES

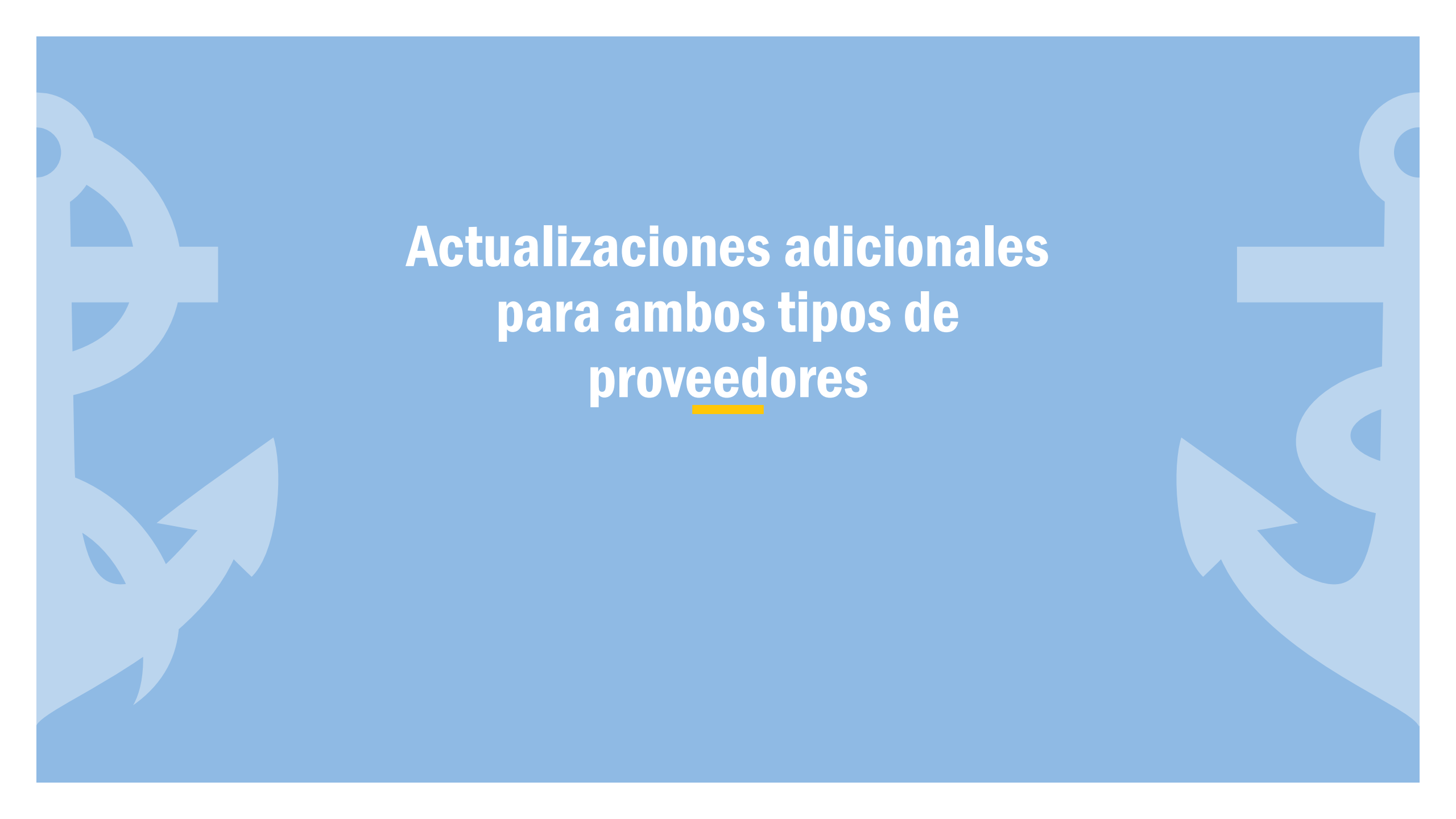
- Requisitos integrados de RISES en:
 - Solicitudes iniciales/renovaciones de licencias/solicitudes de cierre de programa/solicitudes de cambio de programa (las solicitudes de variación/exención también se encontrarán eventualmente en RISES)
 - No se han aceptado solicitudes en papel desde el 1/9/2025. Esto introdujo el requisito en las regulaciones.
- Participación en el Registro de la Fuerza Laboral
 - **Lenguaje añadido:** "Cada individuo que trabaje con niños o en el programa cuando hay niños presentes debe tener un perfil completo en el registro laboral en RISES que incluya: nombre, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico personal, domicilio, teléfono, educación y cualquier experiencia laboral relacionada con cuidado infantil o educación."



Actualizaciones relacionadas con RISES

- **Aprobaciones/notificación de cambios en puestos regulatorios**
 - Incluye administradores/directores, coordinadores de educación, coordinadores de centro y de noche, y asistentes de cuidado infantil familiar
 - El DHS entiende que hay una limitación de tiempo para contratar personal. Les exhortamos a que todos los posibles candidatos creen un perfil en el Registro de la Fuerza Laboral como parte del proceso de entrevista. Esto garantiza que 1) podamos revisar sus cuentas antes de contratar personal o contestar preguntas o inquietudes sobre las cualificaciones de ese individuo en particular 2) cuando se recibe la solicitud de asociación, no habrá retrasos en nuestra aprobación
 - Lenguaje añadido: "Todos los roles de liderazgo y regulación de un programa que se enumeraron previamente deben recibir la aprobación del Departamento en RISES antes de poder asociarse con el programa. Los programas que modifiquen los roles regulatorios sin la aprobación previa del Departamento pueden estar sujetos a acciones en contra de la licencia."





Actualizaciones adicionales para ambos tipos de proveedores

Renovaciones

- **Se reforzó que las aplicaciones de renovación deben presentarse a través de RISES**
 - Los proveedores reciben notificación de la expiración de la licencia a partir de 90 días antes de la expiración de la licencia y continuaran recibiendo notificaciones hasta que se apruebe la aplicación.
- **Acción en contra de la licencia por no renovar a tiempo:**
 - Los proveedores cuya renovación no ha sido aprobada por el DHS antes de la fecha de expiración de su licencia recibirán automáticamente una licencia con estado de probatoria por un periodo de 3 meses debido a la no renovación de la licencia.
 - Cualquier programa que no presente una solicitud de renovación antes de expirar se enfrenta al cierre de la licencia.
 - Lenguaje añadido: Es responsabilidad del programa monitorear las fecha de expiración de la licencia y mantener una licencia activa en todo momento en que el programa esté en funcionamiento.



Publicaciones e inspecciones

- **Publicación de cartel de primeros auxilios:** se añadió el texto "debe estar visible para el personal cuando el personal este sentado con los niños mientras ellos comen"
- **Se aclaró el tipo de inspección de incendios:** "Inspección contra incendios de seguridad de vida realizada por el Oficina de Bomberos del Estado"
- **Actualización de los requisitos de plomo:** "si un edificio se construye después de 1978, debe proporcionarse evidencia de ello"
 - Esto permite que ambos tipos de proveedores proporcionen este documento para evidenciar el por qué están exentos de obtener una inspección de plomo contrario a la necesidad de realizar la inspección.



Información Específica para Centros de Cuidado Infantil

Alineación con las Regulaciones de Cuidado Infantil Familiar

- Es requerido que nuevos propietarios (aquellos que no posean ya un centro de cuidado infantil con licencia) completen un proceso de Orientación y Primeros Pasos
- Se añadió el siguiente texto sobre la alimentación infantil, incluyendo lo que debe incluirse en un plan de alimentación:

El plan de alimentación debe incluir:

- Un plan para introducir alimentos sólidos apropiados a su edad en consulta con el padre o tutor del niño y el proveedor de atención médica primaria*
 - Se establece que los bebés no se alimenten más allá de la saciedad; si los bebés están llenos, no se les tiene que seguir alimentando*
 - Se establece que los bebés no se alimenten con fórmula mezclada con cereales, jugos de fruta u otros alimentos sin la instrucción escrita del proveedor de atención médica primaria.*
- *Los proveedores deberán fomentar y apoyar la lactancia materna y la alimentación con leche materna promoviendo que los padres alimenten a sus hijos en el programa.*
 - *Los bebés que no están preparados para alimentarse solos son sostenidos y alimentados por los proveedores o asistentes de forma individual.*
 - *Los bebés deben ser sostenidos mientras se les da el biberón*
 - *Los bebés deben estar posicionados para la alimentación con biberón en el brazo del cuidador o sentados en el regazo (falda).*



Actualizaciones adicionales

- Prohibición de aulas/cuartos/salones de siesta para cualquier nuevo programa o cambio en programas ya existentes
- **Aclaración del lenguaje sobre la documentación de asistencia digital/electrónica:** "Si el programa mantiene esta documentación de manera electrónica/digital a través de un portal en línea, el Departamento debe tener acceso durante las visitas de monitoreo para revisar y confirmar que la plataforma cumple con requisitos establecidos en las regulaciones."
- **Opciones actualizadas para requisitos educativos para Coordinador de Centros en Edad Escolar/Coordinador de Horario Nocturno:** "La persona debe tener un mínimo de diploma de escuela secundaria y un (1) año de experiencia profesional trabajando dentro del programa de edad escolar con licencia. Esta opción incluye el requisito de tres meses de asistencia técnica de un especialista en asistencia técnica en edad escolar al asumir el puesto o una formación online específica para la edad escolar aprobada por el Departamento."
- **Se prohíbe que el personal utilice electrónicos personales para comunicarse con las familias o para realizar asistencia digital**
- **Se añadió lenguaje restringente para lesiones graves:** "Lesión que requiere atención médica externa"



Información Específica para Programas de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar

Hogares de cuidado infantil y sustitutos para familias grupales

- Para agilizar la regulación y reducir la confusión, se añadieron las regulaciones específicas para el cuidado infantil familiar grupal a las regulaciones de cuidado infantil familiar.
 - No se hicieron cambios en las regulaciones de programas de cuidado infantil familiar grupal.
 - Los proveedores deben cumplir requisitos específicos para poder operar un programa familiar grupal.
- Se eliminó la palabra "sustituto": Esto se añadió inicialmente cuando existía un grupo de sustitutos para guarderías familiares. Eso ya no existe.
 - *Los asistentes pueden seguir fungiendo (ser utilizados) como sustitutos en ausencia de un cuidador familiar en el programa.*



Actualizaciones adicionales

- **Lenguaje añadido sobre los intentos de visita:**
 - *"Si el Departamento no puede acceder al programa y/o el proveedor no está en casa, esto se considerará un intento de visita.*
 - *Si, tras dos intentos de visita, el Departamento no puede contactar con el proveedor y/o no puede acceder al programa, la licencia será suspendida o revocada hasta que se pueda completar la visita*
 - *Esto puede requerir que el proveedor complete una solicitud inicial dependiendo de la duración del cierre.*
- **Se aprobó una nueva legislación estatal que alinea los requisitos de zonificación de la ciudad y el pueblo, permitiendo que un proveedor que cumpla con todos los demás requisitos aumente la capacidad de la licencia hasta un máximo de 12 niños.**
 - Debe completarse y aprobarse una solicitud de cambio de capacidad a través de RISES antes de aumentar la capacidad de la licencia. Deben revisar todos los documentos antes de enviar esta solicitud. Hay requisitos muy específicos de espacio, nivel educativo y personal para obtener la licencia para más de 8 niños.



Actualizaciones adicionales (continuación)

- **Lenguaje actualizado sobre los proveedores de cuidado infantil familiar cubriendo necesidades de higiene personal**
 - Bajo supervisión, se añadió el siguiente texto: "Se pueden hacer excepciones para que el proveedor o el asistente presten atención a las necesidades de higiene personal: El proveedor y los asistentes deben asegurarse de que los bebés y niños pequeños estén colocados en un lugar seguro durante este tiempo."



Apoyo y recursos para cumplir con los nuevos requisitos

- **Documentos de orientación actualizados**
 - El DHS está trabajando activamente para actualizar los documentos de orientación antes de la fecha de implementación del 1 de octubre de 2026.
 - Una vez actualizados, estos documentos estarán disponibles en <https://dhs.ri.gov/programs-and-services/child-care/child-care-providers-staff-resources/handbooks-forms>
- **Publicación de esta presentación**
 - Esta presentación se publicará en la misma página web, en la sección titulada Todos los Recursos para Reuniones de Todos los Proveedores
- **Pueden enviar un correo electrónico al correo general de la unidad de licencias de cuidado infantil**
 - Si tiene preguntas antes de que se publiquen, por favor contacte al correo general de licencias de cuidado infantil dhs.childcarelicensing@dhs.ri.gov
- **Tenga en cuenta que el DHS no va a imponer multas en este momento. Se compartirá información adicional con los proveedores una vez que se haya desarrollado este plazo.**

